

Resolución N° 12: Aprobación de Ley Marco en Materia de Vacunación para América Latina y el Caribe

XXV Asamblea Ordinaria Del Parlamento Latinoamericano Panamá 3 de Diciembre de 2009

RESOLUCIÓN: AO/2009/12

APROBACIÓN DE LEY MARCO EN MATERIA DE VACUNACIÓN PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

VISTO

La aprobación del Proyecto de Ley Marco en Materia de Vacunación para América Latina durante la XI Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano, llevada a cabo los días 5 y 6 de marzo de 2009 en República Dominicana.

Los artículos 5, 6 y 7 del Procedimiento de Aprobación de Leyes Marco que establece que, una vez aprobado en la/s comisión/es respectiva/s, todo proyecto debe ser considerado en la reunión de Junta Directiva más próxima, la que podrá aprobarlo con el voto afirmativo de los 2/3 de los presentes y girado a la Asamblea, que lo aprobará por mayoría simple de los votos presentes.

CONSIDERANDO

Que la vacunación ha salvado millones de vidas humanas y que, como medida de prevención de enfermedades transmisibles, la inmunización ha probado ser una política pública altamente eficaz y costo-efectiva, además de tener un elevado valor económico y social en su aplicación.

Que las vacunas constituyen, además, un medio para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio acordados internacionalmente, muy en particular para acelerar la materialización del Objetivo Número 4 relativo a “Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de cinco años”.

Que hoy en día, sin embargo, en un contexto en el que los gobiernos luchan por encontrar recursos adicionales para enfrentar nuevas y urgentes necesidades de salud, las acciones de inmunización en ocasiones quedan relegadas a un segundo término, por lo que resulta necesario plantear una sólida defensa de la vacunación y garantizar que en nuestra región el acceso a las vacunas eficaces y seguras se mantenga como un derecho.

Que para América Latina, a pesar de los éxitos logrados en el pasado, aún subsisten serias deficiencias entre países y al interior de ellos y se hace cada vez más patente la diferencia en los tiempos para la introducción de nuevas vacunas; estas deficiencias son ocasionados por múltiples causas y hacen evidente que las actuales políticas y prácticas de inmunización en la región latinoamericana sean insuficientes u obsoletas para los retos que se observan en el contexto de la salud pública, particularmente por lo que se refiere a las enfermedades prevenibles por vacunación.

Que entre los obstáculos a la vacunación destacan, tristemente, las barreras regulatorias, el marco normativo presente en los países latinoamericanos no es homogéneo y con frecuencia no sólo no favorece la práctica de las inmunizaciones, sino que contribuye a retrasar la introducción de nuevos biológicos en los distintos países.

Que la transmisión de enfermedades prevenibles no respeta barreras geográficas ni fronteras políticas.

Que una de las estrategias con las cuales podemos contribuir a dar una batalla efectiva en contra de las enfermedades inmunoprevenibles, es la de transformar los marcos jurídicos de nuestros países contar con legislación pertinente y adecuada que elimine las barreras regulatorias que impiden el ejercicio efectivo del derecho a la vacunación.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO RESUELVE

1. Aprobar la Ley Marco en Materia de Vacunación para América Latina y el Caribe.
2. Comunicar la presente Resolución a los Congresos Miembros, con la remisión de la Ley Marco en Materia de Vacunación para América Latina y el Caribe.
3. Impulsar la traducción y publicación de la Ley Marco al idioma portugués, inglés y francés, a efectos de velar por su efectiva difusión, procurando el apoyo de los Congresos Miembros y Organismos Internacionales.